

TÉRMINOS Y CONDICIONES REGISTRO Y ACCESO A CANALES DIGITALES**1) ANTECEDENTES:**

Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles (en adelante FIDUCIA) es una compañía inscrita en el Catastro Público del Mercado de Valores y autorizada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para administrar negocios fiduciarios, tanto fideicomisos mercantiles, como encargos fiduciarios; actuar como agente de manejo de procesos de titularización; administrar fondos de inversión; representar fondos internacionales de inversión; y, en general a realizar actos y contratos propios de las administradoras de fondos y fideicomisos mercantiles; todo esto de conformidad con los términos de la Ley de Mercado de Valores y Reglamentos vigentes sobre la materia.

En tal virtud, FIDUCIA ha desarrollado un portal electrónico al cual se puede acceder a través de su página web vía internet (en adelante el PORTAL ELECTRÓNICO o el PORTAL) y una aplicación digital a ser descargada en un dispositivo móvil (en adelante el APLICATIVO MÓVIL o APLICATIVO) que permite a sus clientes, inversionistas, constituyentes, beneficiarios y usuarios autorizados (en adelante CLIENTES), el acceso a consulta y transacción de sus productos y servicios, dentro de los límites establecidos privativamente por FIDUCIA.

Cuando en el presente documento se haga referencia a los CANALES DIGITALES, se entenderá como tales, al PORTAL ELECTRÓNICO y al APLICATIVO de forma conjunta, así como a cualquier otro acceso electrónico, digital, web o móvil que FIDUCIA implemente en el futuro para que sus clientes puedan acceder a consultar o transaccionar en sus productos o servicios.

2) OBJETO:

El presente documento contiene los términos y condiciones generales que regulan el acceso y uso de los CANALES DIGITALES por parte de los CLIENTES, para realizar las consultas y transacciones de los productos y servicios de FIDUCIA vigentes o que se implementaren a futuro, dentro de los límites establecidos privativamente por FIDUCIA.

Lea detenidamente este documento, pues quien accede o se registra en los CANALES DIGITALES, expresamente acepta y se compromete a cumplir con todos los términos y condiciones expresados a continuación, así como en los respectivos Reglamentos Internos de los fondos de inversión (en adelante FONDOS DE INVERSIÓN o FONDOS) y contratos de constitución de los negocios fiduciarios (en adelante NEGOCIOS FIDUCIARIOS) administrados por FIDUCIA. En caso de no estar de acuerdo con los mismos, no ingrese o no se registre en los CANALES DIGITALES.

Al aceptar estos términos y condiciones o registrarse, el CLIENTE declara que conoce los productos y servicios ofrecidos por FIDUCIA a través de los CANALES DIGITALES, atendiendo a su naturaleza y características, mediante la información facilitada a través de sus páginas web institucionales o por medio del propio APLICATIVO MÓVIL o del PORTAL ELECTRÓNICO; y, expresamente solicita a FIDUCIA el acceso y prestación de los diferentes productos y servicios a través de los CANALES DIGITALES, incluyendo aquellos que se implementen a futuro, y que FIDUCIA ejecutará siguiendo las instrucciones que el CLIENTE confiera, entregue o transmita mediante dichos CANALES DIGITALES, bajo responsabilidad exclusiva del CLIENTE, sin necesidad de firmar documentación adicional o acercarse a FIDUCIA, excepto cuando esta última o una norma legal o reglamentaria exija la firma autógrafa del CLIENTE.

FIDUCIA podrá incorporar nuevos productos y servicios en sus CANALES DIGITALES, permitiendo así al CLIENTE acceder a los mismos, bastando para ello la sola aceptación electrónica por parte del CLIENTE, sin necesidad de firmar nuevos documentos, lo cual, al realizarse a través de un medio electrónico, se halla conforme a la normativa aplicable en materia de contratación y comercio electrónico.

Se deja expresa constancia que la viabilidad de los productos y servicios ofertados, así como de las transacciones y/o contrataciones realizadas por el CLIENTE a través de las páginas web o CANALES DIGITALES, podrá estar sujeta a la determinación y aceptación final de FIDUCIA, en caso de ésta considerarlo necesario.

De igual manera se aclara que uno, varios o todos los CANALES DIGITALES podrán no ser accesibles para determinados CLIENTES, por exclusiva decisión de FIDUCIA, sin que tal situación genere derecho a reclamos o indemnización alguna a favor de tales CLIENTES.

3) IDENTIFICACIÓN, ACCESO Y CONTRATACIÓN:

La manifestación del consentimiento y el otorgamiento de todo tipo de instrucciones que el CLIENTE confiera, entregue o transmita, mediante los CANALES DIGITALES, será válida y vinculante para el CLIENTE, debido a que los CANALES DIGITALES y las distintas transacciones que se pueden realizar a través de los mismos, cuentan con los debidos procedimientos de seguridad y autenticación de claves; adicionalmente, FIDUCIA podrá registrar el dispositivo móvil o celular que usa el CLIENTE de tal manera que el acceso a los CANALES DIGITALES y las transacciones disponibles únicamente puedan realizarse desde ese dispositivo de propiedad y uso del CLIENTE. Cumplidas las identificaciones y autenticaciones, FIDUCIA no realizará comprobaciones adicionales a las ya establecidas sobre la identidad y declaración de voluntad del CLIENTE.

Todos los nombres de usuario y claves para el acceso a los CANALES DIGITALES deberán ser generados por cada CLIENTE, sobre los requisitos exigidos por FIDUCIA, y los mismos serán personales e intransferibles, por lo que el CLIENTE se obliga a custodiarlos con el mayor cuidado, para evitar que puedan ser conocidos o utilizados por terceras personas. FIDUCIA podrá establecer claves o medidas de seguridad adicionales ya sea para el ingreso a los CANALES DIGITALES o para cualquier otro servicio y producto al que se le permita acceder al CLIENTE. FIDUCIA queda eximida de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse por la indebida, incorrecta o negligente utilización de usuarios o claves y demás elementos de seguridad establecidos o que se establezcan en los CANALES DIGITALES, así como frente a pérdida, robo, hurto o cualquier acto u omisión del CLIENTE que pudiera posibilitar el cometimiento de fraude u otro delito tipificado en la legislación penal vigente aplicable.

Toda instrucción y/o comunicación enviada por el CLIENTE a través de los CANALES DIGITALES, contrastada a través de usuarios, claves u otros mecanismos electrónicos de identificación y autenticación provistos para el efecto, se reputarán en todo sentido como autorizadas y cursadas por su titular con FIDUCIA. El empleo de usuarios, claves u otros mecanismos electrónicos requeridos sustituye a la firma autógrafa del CLIENTE y producirá plenos efectos jurídicos de conformidad a las disposiciones legales vigentes en materia de contratación y comercio electrónico. El CLIENTE reconoce la eficacia probatoria de todo soporte informático o electrónico originado con ocasión del acceso e instrucciones impartidas a través de los CANALES DIGITALES, incluyendo todo producto relacionado con el mismo y en las normas legales vigentes.

En caso de que se presentaren tres intentos de acceso con claves erróneas, el acceso a los CANALES DIGITALES se bloqueará. En este caso, para el desbloqueo, se procederá a la verificación de identificación y autenticación del CLIENTE a través de los mecanismos de seguridad existentes fijados por FIDUCIA. De igual manera, en caso de extravío, sustracción, deterioro o cualquier situación que pudiera dar lugar a la pérdida de la custodia de las claves, el CLIENTE deberá notificarlo inmediatamente a FIDUCIA a través de los canales provistos para el efecto. El CLIENTE reconoce y acepta que, en tanto no se realice dicha notificación, FIDUCIA estará liberada de cualquier responsabilidad que pudiera surgir de las operaciones realizadas a través de los CANALES DIGITALES. Se deja expresa constancia que, la tenencia y empleo de dispositivos móviles para acceder a los CANALES DIGITALES es de responsabilidad exclusiva del CLIENTE, quien se obliga a custodiar dichos dispositivos, así como establecer y mantener actualizadas las medidas de seguridad necesarias. FIDUCIA no asumirá ninguna responsabilidad derivada de la indebida, incorrecta o negligente forma de uso o destino de los dispositivos, así como frente a la falta o deficiencia en las medidas de seguridad implementadas por el CLIENTE.

4) RECEPCIÓN DE INSTRUCCIONES POR PARTE DEL CLIENTE:

Al realizar su registro en los CANALES DIGITALES, el CLIENTE conoce y acepta que, para acceder a los mismos deberá ingresar sus instrucciones siempre mediante el usuario y clave, y/o siguiendo las instrucciones que se determinen para el efecto. Las instrucciones efectuadas por el CLIENTE a FIDUCIA, a través de los CANALES DIGITALES, constituirán prueba suficiente de su consentimiento y otorgamiento de todas las facultades necesarias para ejecutarlas. Por tal razón, el CLIENTE no podrá alegar que, cualquier instrucción realizada a través de los CANALES DIGITALES, se efectuó sin su consentimiento y sin su autorización previa y expresa. Es de exclusiva responsabilidad del CLIENTE la legitimidad respecto a la aceptación y transmisión de instrucciones a través de los CANALES DIGITALES de manera que FIDUCIA no tendrá

responsabilidad de ninguna clase. FIDUCIA al recibir las instrucciones a través de los CANALES DIGITALES, podrá a su entera discreción, aceptarlas o rechazarlas. De no aceptarlas comunicará al CLIENTE por la misma vía. De aceptarlas, procesará las instrucciones y las archivará en el medio que disponga para el efecto.

5) SEGURIDADES:

El CLIENTE deberá mantener en secreto, sin informar de los mismos a terceros, los números, códigos, nombre de usuario, claves, u otros medios de autenticación que se implementen a futuro, tanto para el uso de los CANALES DIGITALES como para las transacciones que se realicen por intermedio de los mismos. Cuando el CLIENTE sospeche que sus claves hayan podido llegar a conocimiento de un tercero, deberá realizar un cambio de claves, o poner en conocimiento de este hecho a FIDUCIA en forma inmediata, ante lo cual FIDUCIA podrá bloquear la utilización de los CANALES DIGITALES para el CLIENTE correspondiente.

Los actos que un tercero no autorizado realice en los productos, cuentas, FONDOS o NEGOCIOS FIDUCIARIOS del CLIENTE sin que este haya notificado oportunamente del particular a FIDUCIA, vincularán al CLIENTE, asumiendo este último el costo y riesgo de tales transacciones y/u operaciones, sin que FIDUCIA deba asumir responsabilidad alguna.

Todos los CLIENTES que desean utilizar cualquiera de los CANALES DIGITALES, deberán registrarse en los mismos a través del procedimiento establecido para tal efecto por FIDUCIA. Los CLIENTES deberán crear un nombre de usuario y una contraseña (numéricas, alfabéticas o alfanuméricas, según establezca FIDUCIA), que serán de su absoluta responsabilidad. Los datos del correo electrónico, número de teléfono celular o móvil proporcionados por el CLIENTE y nombre de usuario y contraseña creados por cada CLIENTE, servirán como medio de identificación y acceso a los CANALES DIGITALES, siendo de exclusiva responsabilidad de cada CLIENTE custodiar los mismos y mantenerlos bajo absoluta reserva y confidencialidad, sin que pueda compartirlos con persona alguna y debiendo responder por todos los daños o perjuicios que el incumplimiento de esta obligación pudiere causar al CLIENTE, FIDUCIA, FONDOS, NEGOCIOS FIDUCIARIOS o terceros.

Se considerará para todos los efectos, que los accesos realizados utilizando los nombres de usuario y contraseñas registrados, en sustitución de la firma autógrafa, obligarán directamente al CLIENTE y producirán los mismos efectos que ésta y, en consecuencia, tendrán su mismo valor probatorio, por lo que el empleo de los referidos medios o dispositivos de seguridad obligará al CLIENTE a ser responsable de la autorización, tramitación y ejecución de transacciones realizadas o instruidas a través de los CANALES DIGITALES.

6) PORTAL ELECTRÓNICO:

Exclusivamente en el caso del PORTAL ELECTRÓNICO, cada CLIENTE podrá contar con un usuario principal y usuarios adicionales para acceder a utilizar el PORTAL ELECTRÓNICO, de así considerarlo necesario y a su entera cuenta y riesgo:

- a) Usuario principal: Corresponde al usuario creado exclusivamente por el CLIENTE al registrarse en el PORTAL ELECTRÓNICO. A través del usuario principal que el CLIENTE cree, podrá acceder al PORTAL ELECTRÓNICO y consultar la información disponible en este sitio respecto de los FONDOS y/o NEGOCIOS FIDUCIARIOS del CLIENTE. El usuario principal será el único responsable de solicitar actualizaciones de la información del CLIENTE en el sistema y de realizar las transacciones que el PORTAL ELECTRÓNICO permita para este tipo de usuarios. El usuario principal, a riesgo del CLIENTE y bajo su propia responsabilidad, podrá registrar uno o varios usuarios autorizados adicionales. Serán de responsabilidad exclusiva del CLIENTE los accesos, consultas y transacciones realizadas en el PORTAL ELECTRÓNICO por el usuario principal, así como el uso de la información sobre los FONDOS o NEGOCIOS FIDUCIARIOS del CLIENTE a la que haya tenido acceso tal usuario a través de la consulta en el PORTAL ELECTRÓNICO.
- b) Usuario adicional: será aquel o aquellos que registre el usuario principal a través del PORTAL ELECTRÓNICO, quienes tendrán acceso a la información disponible en este sitio respecto de los FONDOS y/o NEGOCIOS FIDUCIARIOS del CLIENTE, así como a realizar las transacciones que el PORTAL ELECTRÓNICO permita para este tipo de usuarios. Serán de responsabilidad exclusiva del CLIENTE los accesos, consultas y transacciones realizadas

en el PORTAL ELECTRÓNICO por cualquiera de los usuarios adicionales, así como el uso de la información sobre los FONDOS o NEGOCIOS FIDUCIARIOS del CLIENTE a la que hayan tenido acceso tales usuarios a través de la consulta en el PORTAL ELECTRÓNICO.

Se considerará para todos los efectos, que los accesos realizados a través de los usuarios principales o adicionales utilizando los nombres de usuario y contraseñas registrados, obligarán directamente al CLIENTE, en especial respecto a las instrucciones remitidas a FIDUCIA a través del PORTAL ELECTRÓNICO. En tal sentido, será de entera responsabilidad del CLIENTE la designación de usuarios principales y adicionales para el registro e ingreso al sitio y el acceso, uso y transacciones que éstos realicen a través del PORTAL ELECTRÓNICO.

Los usuarios principales o adicionales que representen a un CLIENTE deberán también crear un nombre de usuario y una contraseña (numéricas, alfabéticas o alfanuméricas, según establezca FIDUCIA), que será de su absoluta responsabilidad. Los datos del correo electrónico, número de teléfono celular o móvil proporcionados por los usuarios principales o adicionales y su nombre de usuario y contraseña creados por cada uno de ellos, servirán como medio de identificación y acceso al PORTAL ELECTRÓNICO, siendo de exclusiva responsabilidad de cada usuario principal o adicional custodiar los mismos y mantenerlos bajo absoluta reserva y confidencialidad, sin que pueda compartirllos con persona alguna y debiendo responder por todos los daños o perjuicios que el incumplimiento de esta obligación pudiere causar al CLIENTE, FIDUCIA, FONDOS, NEGOCIOS FIDUCIARIOS o terceros. Los usuarios principales y adicionales tendrán las mismas obligaciones que el CLIENTE establecidas en este documento y en los respectivos contratos de incorporación o reglamentos internos de FONDOS DE INVERSIÓN o contratos de constitución de NEGOCIOS FIDUCIARIOS, en especial respecto al uso y custodia de sus claves, así como del acceso y utilización del PORTAL ELECTRÓNICO.

7) APORTES:

Cuando el CLIENTE instruya a FIDUCIA, a través de cualquiera de los CANALES DIGITALES, realizar un aporte o incremento único o recurrente a un determinado FONDO DE INVERSIÓN de su titularidad, se entenderá que otorga poder amplio y suficiente y autoriza expresamente a FIDUCIA para actuar a su nombre, cuenta y riesgo, conforme los datos consignados en dicha instrucción y sin necesidad de suscribir documento adicional alguno, pudiendo en tal virtud proceder a instruir a la respectiva institución financiera a debitar de una cuenta de titularidad del CLIENTE, el valor indicado por éste, en los días y periodos determinados por el CLIENTE, y transferir dicho valor al referido FONDO DE INVERSIÓN, con el fin de que sea acreditado por FIDUCIA a la cuenta que el CLIENTE mantiene en el mismo, al valor de la unidad de participación del día en el cual dicho aporte sea registrado de conformidad con los horarios y demás condiciones del reglamento interno de tal FONDO DE INVERSIÓN.

En el caso de aportes únicos, el débito se realizará hasta el siguiente día hábil posterior a la instrucción del CLIENTE. En el caso de aportes recurrentes, el primer débito se realizará en el día calendario indicado por el CLIENTE del mismo mes en el cual realizó esta instrucción, salvo que la fecha en la cual realice esta instrucción sea posterior al día del mes en el cual el CLIENTE instruye que se realice el débito o que en dicho mes se haya también realizado el débito para el aporte inicial del CLIENTE, casos en los cuales el primer débito se realizará en el día indicado del mes inmediatamente posterior. En el caso de débitos ordenados los días 29, 30 o 31, se entenderán como ordenados a realizar el último día del mes cuando en tales meses no existan dichos días. En caso de que los días de débito ordenados coincidan con un día no hábil, el débito se realizará el día hábil inmediato posterior. Los costos y gastos generados por estas transacciones correrán por cuenta y cargo del CLIENTE y deberán ser descontados del valor de débito autorizado.

Será exclusiva responsabilidad del CLIENTE mantener en la respectiva cuenta de su titularidad en la correspondiente institución financiera, los recursos suficientes para que puedan ser debitados conforme sus instrucciones. De no poder realizarse el débito instruido por no existir los fondos suficientes o por error en los datos proporcionados por el CLIENTE, FIDUCIA no está obligada a realizar gestión adicional alguna y la instrucción del CLIENTE no podrá ser ejecutada. Las instrucciones de aportes recurrentes se hallarán vigentes hasta que el CLIENTE la revoque o la suspenda a través de los CANALES DIGITALES o a través de cualquier otro medio aceptado por FIDUCIA. FIDUCIA también podrá no aceptar, anular o suspender tales instrucciones, por cualquier razón o circunstancia, en especial en el caso de falta de fondos en la referida cuenta

que hubiere impedido realizar los débitos, sin que para ello deba informar al CLIENTE al respecto.

Serán de cuenta y cargo del CLIENTE todos los costos y gastos que se generen en virtud de la ejecución de estas instrucciones, los cuales serán descontados del valor de débito autorizado. En el caso de intentos fallidos de débitos instruidos, los costos y gastos generados deberán ser debitados de la cuenta del CLIENTE en el FONDO.

8) RESCATES:

Cuando el CLIENTE instruya a FIDUCIA, a través de cualquiera de los CANALES DIGITALES, realizar un rescate a un determinado FONDO DE INVERSIÓN de su titularidad, se entenderá que lo realiza, de acuerdo a los plazos, términos y condiciones establecidos en el respectivo reglamento interno del FONDO DE INVERSIÓN que corresponda, bajo su exclusiva responsabilidad, sin necesidad de firmar documento adicional, pues al realizarse a través de un medio electrónico, se halla conforme a la normativa aplicable en materia de contratación y comercio electrónico, y la aceptación del CLIENTE sustituye a su firma autógrafa.

Las instrucciones de rescate que realice el CLIENTE a través de CANALES DIGITALES no podrán ser revocadas una vez transmitidas a FIDUCIA y solo podrán tener como beneficiario al mismo CLIENTE, mediante crédito a una cuenta de titularidad del CLIENTE en una institución financiera del Ecuador o a otro FONDO DE INVERSIÓN de titularidad del CLIENTE.

La fecha de pago del rescate solicitado será aquella determinada por el CLIENTE en la instrucción remitida, la misma que deberá respetar los días de aviso previo establecidos en el reglamento interno del respectivo FONDO DE INVERSIÓN. En caso de que el monto del rescate solicitado por el CLIENTE no esté disponible a la fecha requerida por el CLIENTE, porque no ha cumplido con los tiempos de permanencia mínima establecidos en el reglamento interno del respectivo FONDO DE INVERSIÓN, el CLIENTE acepta desde ya la penalidad establecida en el indicado reglamento interno, la misma que será descontada del saldo de la inversión del CLIENTE en el FONDO DE INVERSIÓN correspondiente, de existir los valores necesarios en el mismo o del monto a rescatar solicitado por el CLIENTE. FIDUCIA se reserva el derecho de no aceptar instrucciones de rescate que no hayan cumplido los tiempos de permanencia mínima establecidos en el reglamento interno del respectivo FONDO DE INVERSIÓN a través de los CANALES DIGITALES.

El CLIENTE declara expresamente que los recursos que se le entreguen en virtud del rescate solicitado no serán destinados a ninguna actividad relacionada con el cultivo, fabricación, almacenamiento, transporte o tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas o lavado de dinero o cualquier otra actividad ilegal o ilícita, y en tal sentido, exime a FIDUCIA de la comprobación de esta declaración.

Los costos y gastos que se generen por la ejecución de estas instrucciones serán de cuenta y cargo del CLIENTE y serán descontados del saldo de la inversión del CLIENTE en el respectivo FONDO DE INVERSIÓN.

9) OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CLIENTE:

Sin perjuicio de las demás obligaciones y responsabilidades que constan determinadas en los respectivos contratos de incorporación y reglamentos internos de los FONDOS DE INVERSIÓN o contratos de constitución de los NEGOCIOS FIDUCIARIOS, al aceptar los presentes términos y condiciones y registrarse en los CANALES DIGITALES, el CLIENTE asume las siguientes obligaciones:

- a) Es obligación del CLIENTE ejercer un consumo racional de los productos y servicios, informándose responsablemente de los términos y condiciones de uso de los mismos, enunciando más no limitando a los aspectos financiero, jurídico, operativo, fiscal y comercial, incluyendo sus riesgos asociados, a los cuales accede a través de los CANALES DIGITALES o páginas web de FIDUCIA.
- b) El CLIENTE asume toda responsabilidad del uso y destino que dé a los CANALES DIGITALES a través del dispositivo móvil por medio del cual accede a los distintos productos y servicios que FIDUCIA pone a su disposición.
- c) El CLIENTE es el responsable exclusivo y único de la custodia y manejo de su nombre de usuario y clave y de cualquier otro medio tecnológico que le permita identificarse, lo cual servirá para el acceso a los CANALES DIGITALES y verificación de su identidad y comprobación de la autenticidad de las transacciones que realice. Si un tercero distinto al

CLIENTE hace uso de nombre de usuario y/o clave, y éste no ha notificado pérdida o sustracción, se entenderá sin lugar a cuestionamiento alguno, que el CLIENTE ha actuado expresamente, y bajo su absoluta responsabilidad inclusive frente a terceros, ante lo cual se señala que FIDUCIA no está en obligación de realizar las verificaciones adicionales a las seguridades que mantienen los servicios a través de los CANALES DIGITALES, para cumplir con las instrucciones recibidas.

- d) El CLIENTE se compromete y obliga a cambiar sus claves de acceso a los CANALES DIGITALES por lo menos una vez al año, lo cual es una transacción que debe hacer directamente, sin intervención de FIDUCIA.
- e) Las instrucciones, por su característica de ser electrónicas o digitales, tienen el carácter de irrevocables y no podrán ser modificadas una vez impartidas.
- f) El CLIENTE declara conocer plenamente los riesgos, contingencias, naturaleza jurídica, alcance y efectos de las operaciones por él instruidas. Por lo anotado precedentemente, el CLIENTE renuncia a cualquier tipo de alegación o reclamo, en el sentido de que cualquier transacción ha sido realizada sin su instrucción o autorización previa y expresa.
- g) Si se producen cambios en sus datos, incluyendo más no limitando a cambio de domicilio, de lugar de trabajo, teléfonos (fijo y móvil), correo electrónico, etc., el CLIENTE se obliga a actualizar dicha información haciendo uso de los distintos canales que FIDUCIA tiene a disposición de sus clientes y de acuerdo al procedimiento que sea establecido por FIDUCIA. FIDUCIA no asumirá responsabilidades por daños y/o perjuicios que se deriven por la falta de actualización de datos del CLIENTE, quien reconoce que estos datos, en especial su correo electrónico y teléfono móvil, forman parte de su identidad portable.
- h) El CLIENTE se responsabiliza de comunicar y/o notificar por los medios determinados por FIDUCIA, inclusive a través de los CANALES DIGITALES, cualquier hecho o acción que impida la normal ejecución y/o uso de los mismos, a más de cualquier hecho fortuito como pérdida, sustracción o extravío de sus claves.

10) DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES:

Al aceptar estos términos y condiciones o registrarse en cualquiera de los CANALES DIGITALES, el CLIENTE se halla aceptando expresamente que:

- a) Todas las transacciones que efectúe el CLIENTE a través de los CANALES DIGITALES serán de exclusiva cuenta y riesgo del CLIENTE, por lo que renuncia a cualquier reclamo al respecto.
- b) La utilización por parte del CLIENTE de los productos y servicios contenidos en los CANALES DIGITALES, incluyendo los que se oferten a futuro, implicará la aceptación del CLIENTE, sin que sea necesaria para ello la suscripción de contratos o documentos autógrafos y otra documentación.
- c) Conoce el contenido de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos, así como los Reglamentos que sobre esta materia han dictado o llegaren a dictar las autoridades competentes, y los derechos y obligaciones de FIDUCIA y del CLIENTE normados en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor y su Reglamento, por lo cual desde ya se compromete a cumplir dichas normas en todo lo que fuere aplicable. Para mejor conocimiento del CLIENTE a continuación se transcriben algunas definiciones que constan en la Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos:
 1. Certificado de firma electrónica.- Es el mensaje de datos que certifica la vinculación de una firma electrónica con una persona determinada, a través de un proceso de comprobación que confirma su identidad.
 2. Firma electrónica.- Son los datos en forma electrónica consignados en un mensaje de datos, adjuntados o lógicamente asociados al mismo, y que puedan ser utilizados para identificar al titular de la firma en relación con el mensaje de datos, e indicar que el titular de la firma aprueba y reconoce la información contenida en el mensaje de datos.
 3. Mensaje de Datos.- Es toda información creada, generada, procesada, enviada, recibida, comunicada o archivada por medios electrónicos, que puede ser intercambiada por cualquier medio. Serán considerados como mensajes de datos, sin que esta enumeración limite su definición, los siguientes documentos electrónicos, registros electrónicos, correo electrónico, servicios web, telegrama, télex, fax e intercambio electrónico de datos.
 4. Red electrónica de información.- Es un conjunto de equipos y sistemas de información interconectados electrónicamente.

5. Sistema de información.- Es todo dispositivo físico o lógico utilizado para crear, generar, enviar, recibir, procesar, comunicar o almacenar, de cualquier forma, mensajes de datos.
6. Servicio electrónico.- Es toda actividad realizada a través de redes electrónicas de información.
7. Comercio electrónico.- Es toda transacción comercial realizada en parte o en su totalidad, a través de redes electrónicas de información.
8. Desmaterialización electrónica de documentos.- Es la transformación de la información contenida en documentos físicos a mensajes de datos.
- d) Los mensajes de datos tendrán igual valor jurídico que los documentos escritos. Su eficacia, valoración y efectos, se someterán al cumplimiento de lo establecido en la Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos y sus reglamentos. Cuando la ley requiera u obligue que la información conste por escrito, este requisito quedará cumplido con un mensaje de datos, siempre que la información que contenga sea accesible para su posterior consulta. Cuando la ley requiera u obligue que la información sea presentada o conservada en su forma original, este requisito quedará cumplido con un mensaje de datos, si, siendo requerido conforme a la ley, puede comprobarse que ha conservado la integridad de la información a partir del momento en que se generó por primera vez en su forma definitiva, como mensaje de datos. Se considera que un mensaje de datos permanece íntegro, si se mantiene completo e inalterable su contenido, salvo algún cambio de forma, propio del proceso de comunicación, archivo o presentación.
- e) Cumpliendo con todas las obligaciones previstas en la Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos y sus reglamentos, FIDUCIA o el CLIENTE podrán desmaterializar los documentos que por ley deban ser instrumentados físicamente.
- f) FIDUCIA y el CLIENTE se autorizan mutua y expresamente el uso o transmisión de mensajes de datos, pero única y exclusivamente respecto a las transacciones y/u operaciones previstas en los CANALES DIGITALES y que se encuentren actualmente o en el futuro a disposición del CLIENTE. Cualquier operación y transacción que se realice entre las partes a través de los CANALES DIGITALES, con mensajes de datos, se someterá a los requisitos y solemnidades establecidos en la ley que las rijan, en todo lo que fuere aplicable, y tendrá el mismo valor y los mismos efectos jurídicos que los señalados en la ley.
- g) Los contratos electrónicos podrán ser instrumentados mediante mensajes de datos. No se negará validez o fuerza obligatoria a un contrato por la sola razón de haberse utilizado en su formación uno o más mensajes de datos. El perfeccionamiento de los contratos electrónicos se someterá a los requisitos y solemnidades previstos en las leyes y se tendrá como lugar de perfeccionamiento el que acordaren las partes. Las partes acuerdan expresamente que la recepción, confirmación de recepción, o apertura del mensaje de datos, no implica aceptación del contrato electrónico, pues la misma deberá realizarse expresamente por cada contrato electrónico.
- h) Ha sido informado clara, precisa y satisfactoriamente sobre los equipos y programas que requiere para acceder a los CANALES DIGITALES y a los registros o mensajes de datos por lo cual expresa su consentimiento para aceptar registros electrónicos o mensajes de datos. El CLIENTE, al otorgar o confirmar electrónicamente su consentimiento, deberá demostrar razonablemente que puede acceder a la información objeto de su consentimiento. Si con posterioridad a dicho consentimiento existiesen cambios de cualquier tipo, incluidos cambios en equipos, dispositivos móviles, programas o procedimientos, necesarios para mantener o acceder a registros o mensajes electrónicos, de forma que exista el riesgo de que el CLIENTE no sea capaz de acceder o retener un registro electrónico o mensaje de datos sobre los que hubiera otorgado su consentimiento, FIDUCIA le proporcionará de forma clara, precisa y satisfactoria la información necesaria para realizar estos cambios, así como informará al CLIENTE sobre su derecho a retirar el consentimiento previamente otorgado sin la imposición de ninguna condición, costos o consecuencias.
- i) En caso de que se incorpore la firma electrónica, ésta tendrá igual validez y se le reconocerán los mismos efectos jurídicos que a una firma manuscrita o autógrafa en relación con los datos consignados en documentos escritos, y será admitida como prueba en juicio. Cuando se fijare la firma electrónica en un mensaje de datos, aquella deberá enviarse en un mismo acto como parte integrante del mensaje de datos o lógicamente asociada a éste. Se presumirá legalmente que el mensaje de datos firmado electrónicamente conlleva la voluntad del emisor, quien se someterá al cumplimiento de las obligaciones contenidas, en dicho mensaje de datos, de acuerdo a lo determinado en la ley. El CLIENTE titular de la firma electrónica deberá cumplir con las obligaciones derivadas del uso de la firma electrónica de acuerdo con

las normas contenidas en la Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos y sus Reglamentos, actuar con la debida diligencia y tomar las medidas de seguridad necesarias, para mantener la firma electrónica bajo su estricto control y evitar toda utilización no autorizada; notificar por cualquier medio a FIDUCIA, cuando exista el riesgo de que su firma sea controlada por terceros no autorizados y utilizada indebidamente, cuidando que FIDUCIA haya recibido efectivamente la notificación; verificar la exactitud de sus declaraciones; responder ante FIDUCIA por las obligaciones derivadas del uso no autorizado de su firma, cuando no hubiere obrado con la debida diligencia para impedir su utilización; notificar a la entidad de certificación de información en la que haya registrado su firma electrónica así como a FIDUCIA los riesgos sobre su firma y solicitar oportunamente a la entidad de certificación de información la cancelación de los certificados; y, en general las demás obligaciones señaladas en la Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos y sus Reglamentos.

- j) Acepta que de requerirse que la información relativa a un servicio electrónico, incluido el comercio electrónico, deba constar por escrito, el uso de medios electrónicos para proporcionar o permitir el acceso a esa información, será válido dado que el CLIENTE consiente expresamente en tal uso y no objeta tal consentimiento, ya que el CLIENTE en forma previa a este consentimiento ha sido informado, de forma clara y precisa sobre aquellos asuntos expresamente mencionados en la Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos. Por lo tanto, el CLIENTE, libre y voluntariamente declara que desde ya otorga su expreso consentimiento a recibir información por medios no electrónicos o electrónicos; de igual manera declara que ha sido informado en forma clara y precisa, sobre su derecho u opción de autorizar y recibir la información por cualquiera de los medios antes indicados.
- k) Ha sido debidamente informado y no tiene nada que reclamar respecto a los términos y condiciones de uso de los CANALES DIGITALES, así como los requisitos, condiciones y restricciones para que el CLIENTE pueda hacer uso de los productos o servicios ofertados en los mismos. El CLIENTE declara su voluntad expresa para recibir los envíos periódicos de mensajes de datos que remita FIDUCIA con información relacionada con los servicios que se encuentran implementados o que se implementarán en los CANALES DIGITALES, en forma individual o a través de listas de correo, directamente o mediante cadenas de mensajes, y aquellos que se implementaren a futuro. Por lo expuesto el CLIENTE declara que se adhiere voluntariamente al uso y aceptación de mensajes de datos y firmas electrónicas, en la forma establecida en este documento y en la Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos y sus reglamentos.
- l) Acepta expresamente que cuando se presentare como prueba una firma electrónica certificada por una entidad de certificación de información acreditada, se presumirá que esta reúne los requisitos determinados en la Ley y que, por consiguiente, los datos de la firma electrónica no han sido alterados desde su emisión y que la firma electrónica pertenece al signatario.

11) COSTOS POR SERVICIOS:

El registro y acceso a los CANALES DIGITALES no tendrá costo alguno para los CLIENTES. Los costos por la prestación de los productos o servicios contratados o de las transacciones instruidas a través de los CANALES DIGITALES por parte de cada CLIENTE serán los determinados expresamente en cada uno de ellos en los correspondientes reglamentos internos y contratos de incorporación de los respectivos FONDOS DE INVERSIÓN o contratos de constitución de los respectivos NEGOCIOS FIDUCIARIOS, o serán los determinados expresamente en los términos y condiciones particulares de la respectiva contratación o transacción, los cuales el CLIENTE debe aceptar expresamente en los CANALES DIGITALES de que se trate antes de contratar tal producto o servicio o instruir tal transacción. El CLIENTE declara conocer el tarifario de los productos y servicios de FIDUCIA, el cual se halla publicado en su página web. Asimismo, el CLIENTE acepta expresamente que cualquier variación posterior a esos costos aceptados, le será informado sea a través de la página web de FIDUCIA, de los CANALES DIGITALES, por medio del Estado de Cuenta cuando aplique, o a través de cualquier medio que FIDUCIA defina para el efecto.

Todos los tributos derivados de cada producto o servicio contratado o transacción instruida a través de los CANALES DIGITALES serán de cuenta y cargo exclusivo del CLIENTE, así como los costos bancarios que demanden la ejecución de tales contrataciones e instrucciones del

CLIENTE, los mismos que serán debitados de las cuentas que el CLIENTE mantenga en los correspondientes FONDOS DE INVERSIÓN o NEGOCIOS FIDUCIARIOS.

12) MODIFICACIONES, SUSPENSIONES Y RESTRICCIONES:

Una vez que un CLIENTE se haya registrado en cualquiera de los CANALES DIGITALES podrá acceder y usar los mismos de forma indefinida, con el fin de consultar, contratar o transaccionar sobre los FONDOS DE INVERSIÓN o NEGOCIOS FIDUCIARIOS vigentes administrados por FIDUCIA y sobre los cuales ésta haya facultado su acceso.

FIDUCIA se reserva el derecho de realizar las modificaciones, suspensiones, restricciones, cambios o eliminaciones que crea necesarias en las páginas web de su propiedad o en los CANALES DIGITALES, así como a los servicios, consultas y/o transacciones que se ofrezcan a través de los mismos, sin que se requiera aviso previo o aceptación de los CLIENTES, de acuerdo a sus políticas internas o normativa vigente. Se aclara que incluso FIDUCIA se halla totalmente autorizada para suspender definitivamente el acceso o servicio brindado a través de los CANALES DIGITALES o páginas web para un determinado CLIENTE o para todos sus CLIENTES o para uno o varios FONDOS DE INVERSIÓN o NEGOCIOS FIDUCIARIOS. Las modificaciones entrarán en vigencia a partir de su publicación, suspensión, cambio, modificación o eliminación en el respectivo sitio.

FIDUCIA estará en imposibilidad de cumplir con la prestación de unos o varios de sus productos y servicios a través de los CANALES DIGITALES cuando se presenten situaciones ajenas a su control de tipo técnico, tecnológico o de proveedores externos, y otras circunstancias relacionadas a caso fortuito o fuerza mayor.

En tal sentido FIDUCIA no garantiza el acceso permanente e ininterrumpido a sus páginas web o a los CANALES DIGITALES, ni a los productos o servicios brindados a través de los mismos. En ningún caso cualquiera de estos cambios o falta de acceso ocasionará responsabilidad para FIDUCIA, ni concederán derecho alguno a los CLIENTES y/o terceros para reclamar algún tipo de indemnización o multa.

13) LÍMITE DE CONTENIDO Y RESPONSABILIDAD:

La promoción o publicación de los servicios, de los productos y/o de la información financiera y otra relacionada con los FONDOS o NEGOCIOS FIDUCIARIOS que se realicen a través de las páginas web de FIDUCIA o en los CANALES DIGITALES no constituye una forma de asesoría financiera, inversión, fiscal, legal, bursátil ni de ningún otro tipo, y menos una obligación para el CLIENTE para su contratación, ya que dicha información tiene finalidad netamente informativa. Los bienes, dineros o valores que constituyen el patrimonio del FONDO o de los NEGOCIOS FIDUCIARIOS, cualquiera que éstos fueren, son administrados por FIDUCIA, atendiendo a la mejor conveniencia y en el mejor interés de los mismos, dentro de los objetivos, finalidades e instrucciones señalados en los respectivos reglamentos internos y contratos de constitución, como una obligación de medio y no de resultado, sin garantía de rendimiento o resultado determinado y en función de lograr el mejor desempeño y atención de su encargo.

En tal sentido, FIDUCIA no es responsable de ninguna pérdida que pudiera sufrirse en relación con las inversiones y/o contrataciones, en función de las variaciones propias del mercado o de cualquier otro motivo.

FIDUCIA no se responsabiliza por la utilización de los CANALES DIGITALES que efectúe el CLIENTE o los usuarios designados por éste, ni por su decisión de realizar las transacciones o contratar un determinado producto y/o servicio contenido dentro de los mismos, transacciones y/o contrataciones que en todo momento serán realizadas bajo exclusiva responsabilidad del CLIENTE. FIDUCIA no será responsable por los perjuicios o consecuencias -directas o indirectas- derivadas de la interpretación o mal uso de la información contenida en los CANALES DIGITALES o páginas web, razón por la cual, el uso de la información suministrada es de exclusiva responsabilidad del CLIENTE.

En caso de existir errores en la información proporcionada a través de los CANALES DIGITALES, el CLIENTE se halla obligado en comunicar los mismos de forma inmediata a FIDUCIA. FIDUCIA procederá a revisar la información y a realizar las correcciones a que hubiere lugar, sin perjuicio de lo cual no se hallará obligada a indemnizar al CLIENTE de forma alguna por estos hechos, ni por eventuales problemas de carácter técnico, inexactitudes, omisiones o errores de transcripción que pudieran afectar el contenido del sitio o de los enlaces contenidos en el mismo.

Teniendo en cuenta lo anterior se advierte al CLIENTE sobre la necesidad de validar la información antes de hacer uso de la misma.

Los CLIENTES no podrán enviar a través de las páginas web de FIDUCIA o de los CANALES DIGITALES información ilegal o ilícita que atente contra los derechos de FIDUCIA o de terceros. FIDUCIA no se responsabiliza por el contenido de páginas web que no sean propias, ni de accesos que se pongan a disposición por parte de terceros. El uso de dichas páginas o accesos será bajo responsabilidad exclusiva del CLIENTE, por lo que FIDUCIA no responderá por ninguna pérdida o perjuicio derivado de dicho uso.

14) NOMBRES COMERCIALES Y MARCAS REGISTRADAS:

El nombre comercial y marcas “FIDUCIA”, “PORTAL ELECTRÓNICO”, “MI FONDO” y demás marcas o nombres comerciales registrados legalmente por FIDUCIA, así como sus nombres de dominio www.fiducia.com.ec y www.mifondo.com.ec, son de exclusiva propiedad de FIDUCIA, incluyendo sus logotipos y diseños característicos que identifican a la compañía y los servicios ofrecidos, los que se encuentran protegidos por las normas de propiedad intelectual aplicables. Ninguna persona se halla autorizada para usar tales marcas, nombres comerciales o dominios sin autorización de FIDUCIA, so pena de incurrir en las responsabilidades por violación de los derechos de autor y otros, conforme a las normas vigentes.

El uso de las páginas web de FIDUCIA o del PORTAL ELECTRÓNICO o del APLICATIVO supone la conformidad del usuario respecto de las mismas y su compromiso de respetar los derechos de propiedad intelectual de FIDUCIA contenidos en tales sitios.

15) PREVENCIÓN LAVADO DE ACTIVOS:

Al aceptar estos términos y condiciones, los CLIENTES declaran que los bienes o recursos que lleguen a entregar a FIDUCIA, para la conformación o integración de cualquier NEGOCIO FIDUCIARIO o FONDO DE INVERSIÓN por ella administrado, tienen un origen lícito y legítimo, y en especial declaran que no provienen ni provendrán de ninguna actividad relacionada con el cultivo, fabricación, almacenamiento, transporte o tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas o lavado de dinero o cualquier otra actividad ilegal o ilícita, eximiendo a FIDUCIA de la comprobación de esta declaración, sin perjuicio de lo cual el CLIENTE autoriza a FIDUCIA para que efectúe todas las indagaciones que razonablemente considere oportuno realizar para comprobar el origen de tales bienes. En caso de que se inicien investigaciones sobre el CLIENTE, relacionadas con las actividades antes señaladas o de producirse transacciones inusuales o injustificadas, FIDUCIA podrá proporcionar a las autoridades competentes toda la información que tenga sobre las mismas o que le sea requerida. En tal sentido, el CLIENTE renuncia a presentar en contra de FIDUCIA o de sus funcionarios o empleados o de los NEGOCIOS FIDUCIARIOS por ésta administrados, cualquier reclamo o acción legal, judicial, extrajudicial, administrativa, civil, penal o arbitral en la eventualidad de producirse tales hechos.

16) INFORMACIÓN:

El CLIENTE a su registro en los CANALES DIGITALES, ha consignado sus datos tales como correo electrónico, números telefónicos, direcciones, entre otros, los cuales se obliga a mantener actualizados, a través de los medios que sean establecidos por FIDUCIA, al menos de forma anual o cuando así lo solicite FIDUCIA. De igual manera, el CLIENTE deberá entregar toda la documentación e información que FIDUCIA requiera con el fin de cumplir con: (i) Las normas y procedimientos contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo y otros delitos; (ii) Las normas y procedimientos para la implementación del estándar común de intercambio automático de información derivado de la adhesión del Ecuador al Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información para Fines Fiscales y la presentación del Anexo de Cuentas Financiera de No Residentes aprobado por el Servicio de Rentas Internas; (iii) Las normas y procedimientos establecidos para cumplir con el acuerdo suscrito por FIDUCIA con el gobierno de Estados Unidos de América en virtud de la Foreign Account Tax Compliance Act – FATCA (Ley de cumplimiento tributario de cuentas extranjeras); (iv) Las exigencias de cualquier autoridad competente o las disposiciones legales o reglamentarias pertinentes. De tratarse de una persona jurídica, el CLIENTE se halla obligado además a entregar toda la información y documentación que se requiera para determinar la identidad y domicilio de los socios, accionistas

o partícipes de la misma y los de todos éstos, hasta identificar con claridad a la última persona natural de dicha cadena.

Adicionalmente el CLIENTE autoriza expresamente a FIDUCIA para que obtenga de cualquier fuente de información, pública o privada, sus referencias personales, sobre su comportamiento crediticio, manejo de sus cuentas corrientes, de ahorro, tarjetas de crédito, etc., y en general al cumplimiento de sus obligaciones y demás activos, pasivos y datos personales.

Al efecto, el CLIENTE autoriza y consiente expresa e irrevocablemente la recopilación y uso de sus datos personales e información por parte de FIDUCIA. De igual forma, FIDUCIA queda expresamente autorizada para utilizar, transferir o entregar dicha información a autoridades competentes, organismos de control, burós de información crediticia y otras instituciones o personas jurídicas legal o reglamentariamente facultadas, así como para suscribir cualquier documento mediante el cual se levante el sigilo respecto de dicha información y/o mediante el cual se revele cualquier información respecto del CLIENTE a las instituciones financieras que lo solicitaren, y en general, para realizar cualquier actuación o retención a la que hubiere lugar en cumplimiento de la Foreign Account Tax Compliance Act – FATCA (Ley de cumplimiento tributario de cuentas extranjeras).

El CLIENTE se responsabiliza en forma directa frente a FIDUCIA y terceras personas respecto del contenido, veracidad y legalidad de la información que llegue a proporcionar directamente, a través de los CANALES DIGITALES o a través de cualquier otro medio. FIDUCIA realizará todos sus esfuerzos razonables para proteger la información proporcionada por el CLIENTE. El CLIENTE conoce y acepta que el envío de dicha información será bajo su propio riesgo y en tal sentido, libera a FIDUCIA de toda responsabilidad por cualquier pérdida o uso de dicha información.

17) RECLAMACIONES DEL CLIENTE:

La relación jurídica existente entre el CLIENTE y FIDUCIA derivada del registro y acceso a los CANALES DIGITALES y sus productos y servicios, está sometida a las normas expresas en materia de comercio electrónico, mercado de valores, transparencia y derechos del usuario. Por tanto, FIDUCIA pone a disposición del CLIENTE, a través de sus páginas web y CANALES DIGITALES, los contactos de Servicio de Atención al Cliente.

Para el caso de no estar de acuerdo con registros o transacciones efectuados por FIDUCIA en virtud de las instrucciones realizadas a través de los CANALES DIGITALES, el CLIENTE tendrá un plazo de treinta (30) días, a partir de la fecha en que se ha realizado tal transacción, para presentar sus observaciones o inconformidades al respecto. Si no llegare a formular reclamo alguno en el plazo antes mencionado, se entenderá su absoluta conformidad.

18) SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, JURISDICCIÓN, DOMICILIO Y COMPETENCIA:

En caso de existir controversias o diferencias derivadas de la ejecución por parte de FIDUCIA de las transacciones instruidas por el CLIENTE a través de los CANALES DIGITALES, que no puedan ser resueltas por mutuo acuerdo, las partes renuncian fuero y domicilio y deciden someterse a decisión del Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto por la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y cualquier otra reglamentación que se expida sobre el particular, atendiendo las siguientes normas:

- a) Los árbitros serán seleccionados conforme lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación;
- b) Los árbitros de dicho Centro efectuarán un arbitraje administrado, en derecho y confidencial y quedan facultados para dictar medidas cautelares solicitando el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos, sin que sea necesario acudir a un juez ordinario alguno para tales efectos;
- c) El Tribunal de Arbitraje estará integrado por tres árbitros;
- d) El procedimiento arbitral tendrá lugar en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito;
- e) Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. El laudo arbitral será inapelable. La reconvencción, de existir, se someterá también a lo dispuesto en la presente cláusula y versará únicamente sobre la causa por la cual se interpuso la demanda inicial.